

Tribunal decreta arresto domiciliario nocturno a carabineros detenidos por muerte de joven boliviano en Calama

El Ciudadano · 13 de febrero de 2021

La Fiscalía imputó por cuasidelito de homicidio y apremios ilegítimos a los funcionarios policiales luego que el pre informe de autopsia no permitiera determinar con exactitud las razones de la muerte de Jaime Veizaga, joven de nacionalidad boliviana abandonado en Calama por los uniformados.



El Juzgado de Garantía de Calama decretó **arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional** para los dos carabineros detenidos por la muerte de un joven boliviano en Calama, en la región de Antofagasta.

Estos funcionarios fueron detenidos luego que testigos afirmaran que los carabineros agredieron a una persona de sexo masculino y lo abandonaron en las inmediaciones del Servicio Médico Legal (SML) de la ciudad.

Respecto de los hechos, el Ministerio Público formalizó a los imputados por los delitos de presuntos **apremios ilegítimos y cuasidelito de homicidio “por mera imprudencia y negligencia”**.

La Fiscalía indicó que un guardia del SML de Calama reportó que los dos carabineros agredieron a la **víctima, identificada como Jaime Veizaga, para posteriormente abandonarlo** el martes en el lugar, en donde falleció la misma jornada.

De acuerdo al detalle que entregó el fiscal Raúl Marabolí, sobre la base del informe entregado por el Servicio Médico Legal, **“los efectivos no brindaron auxilio adecuado a la víctima y lo dejaron abandonado en el lugar donde falleció”**.

Precisó que, según relato de un testigo, la víctima **“dejaron al sujeto abandonado en el sector, encontrándose éste en mal estado de salud, toda vez que no se podía poner de pie, pudiendo enmarcándose estos actos como degradantes, crueles inhumanos o degradantes”**.

“Lo dejaron abandonado en el mismo lugar, tendido en el piso de tierra” y se fueron en un vehículo policial, señaló el testigo.

Sin embargo, el persecutor descartó acción directa de ambos funcionarios policiales en la muerte del ciudadano boliviano **“en el examen interno hay**

signos de shock sistémico inespecífico que podrían tener origen infeccioso debiendo descartarse a través de histología. Ninguna dinámica traumática en hallazgos de la cabeza”, afirmó el fiscal Marabolí.

La decisión se basó en que el **pre informe de la autopsia realizada por el SML no pudo establecer las causas exactas de la muerte** del ciudadano boliviano.

● EN VIVO: Juzgado de Garantía de Calama inicia audiencia de formalización de la investigación en contra de dos funcionarios de Carabineros por el delito de homicidio.



<https://t.co/d4ZzykIHcC> y <https://t.co/5xh5yKrbdt>
[pic.twitter.com/bynFHrJIHG](https://t.co/5xh5yKrbdt)

— Poder Judicial Chile (@PJudicialChile) February 13, 2021

Tras esto, el tribunal determinó que **ambos uniformados quedaran sujetos a las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno** (desde las 22:00 hasta las 06:00) y arraigo nacional, durante los 200 días de plazo establecidos para la investigación del caso.

El juez argumentó que las medidas cautelares dictaminadas se aplicaron porque “**no es factible calificar como un delito de homicidio culposo ni doloso**, como podría haberse pensado, y las calificaciones propuestas por el Ministerio Público en la parte querellante parecen cuanto menos plausible a la luz de la evidencia”.

Fuente: [El Ciudadano](#)